OFICIO N° SSAF-0163-2017
Xalapa, Veracruz a 26 de enero de 2017

LIC. CUAUHTEMOC POLA ESTRADA
Secretario de Fiscalización
Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-001-17,** relativa a la **contratación del servicio de fotocopiado,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a **PROSERMAC, S.A. DE C.V.,** la contratación del servicio de fotocopiado por el **periodo del 1° de marzo del 2017 al 31 de diciembre de 2017**, conforme a lo siguiente:

Partida N° 1 por un **importe total mínimo de $813, 450.00** (ochocientos trece mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y **máximo de $1,626,900.00** (un millón seiscientos veintiséis mil novecientos pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, que corresponde a un **precio unitario por fotocopia e impresión en negro de $0.32538** (treinta y dos mil quinientos treinta y ocho cienmilésimos de centavo M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, por fotocopia e impresión en negro, con 13 equipos de mediana producción y 3 equipos de alta producción.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 25,000 y máxima de 50,000 de fotocopias e impresiones.

Partida N° 2 por un **importe total mínimo de $65,250.00** (sesenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y **máximo de $130,500.00** (ciento treinta mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, que corresponde a un **precio unitario por fotocopia e impresión a color de $2.6100** (dos pesos seis mil cien diezmilésimas de centavo M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, por fotocopia e impresión en color, con 5 equipos de mediana producción y 1 equipo de alta producción.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 25,000 y máxima de 50,000 de fotocopias e impresiones.

OFICIO N° SSAF-0163-2017
Xalapa, Veracruz a 26 de enero de 2017

PROVEEDORES QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN:

SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.
TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.
COPYVER, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Se descalifican técnicamente por ofertar características técnicas diferentes a lo solicitado en las bases de participación.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, no sea superior al 10% (diez por ciento) y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
Secretario de Servicios Administrativos y
Financieros del Congreso del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave

OFICIO N° SSAF-0164-2017
Xalapa, Veracruz a 26 de enero de 2017

Sistemas Contino, S.A de C.V.
N° de proveedor: CEV-BSL-0020-03
Dom: Av. Ruiz Cortines N° 857
Col. Rafael Murillo Vidal, C.P. 91010
Xalapa, Veracruz.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-001-17,** relativa a la **contratación del servicio de fotocopiado,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a **PROSERMAC, S.A. DE C.V.,** la contratación del servicio de fotocopiado por el **periodo del 1° de marzo del 2017 al 31 de diciembre de 2017**, conforme a lo siguiente:

Partida N° 1 por un **importe total mínimo de $813, 450.00** (ochocientos trece mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y **máximo de $1,626,900.00** (un millón seiscientos veintiséis mil novecientos pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, que corresponde a un **precio unitario por fotocopia e impresión en negro de $0.32538** (treinta y dos mil quinientos treinta y ocho cienmilésimos de centavo M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, por fotocopia e impresión en negro, con 13 equipos de mediana producción y 3 equipos de alta producción.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 25,000 y máxima de 50,000 de fotocopias e impresiones.

Partida N° 2 por un **importe total mínimo de $65,250.00** (sesenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y **máximo de $130,500.00** (ciento treinta mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, que corresponde a un **precio unitario por fotocopia e impresión a color de $2.6100** (dos pesos seis mil cien diezmilésimas de centavo M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, por fotocopia e impresión en color, con 5 equipos de mediana producción y 1 equipo de alta producción.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 25,000 y máxima de 50,000 de fotocopias e impresiones.

OFICIO N° SSAF-0164-2017
Xalapa, Veracruz a 26 de enero de 2017

PROVEEDORES QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN:

SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.
TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.
COPYVER, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Se descalifican técnicamente por ofertar características técnicas diferentes a lo solicitado en las bases de participación.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, no sea superior al 10% (diez por ciento) y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
Secretario de Servicios Administrativos y
Financieros del Congreso del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave

OFICIO N° SSAF-0165-2017
Xalapa, Veracruz a 26 de enero de 2017

Total Copiers, S.A. de C.V.
N° de proveedor: CEV-BSF-0166-04
Dom: Virginia Fábregas N° 31 Edif. B Depto. 12
Col. Jorge Negrete, C.P. 07280
México, D.F.

En Xalapa, Ver.
Av. Rafael Murillo Vidal No. 126 interior 1, 2 y 3
Fracc. Ensueño. C.P. 91060

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-001-17,** relativa a la **contratación del servicio de fotocopiado,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a **PROSERMAC, S.A. DE C.V.,** la contratación del servicio de fotocopiado por el **periodo del 1° de marzo del 2017 al 31 de diciembre de 2017**, conforme a lo siguiente:

Partida N° 1 por un **importe total mínimo de $813, 450.00** (ochocientos trece mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y **máximo de $1,626,900.00** (un millón seiscientos veintiséis mil novecientos pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, que corresponde a un **precio unitario por fotocopia e impresión en negro de $0.32538** (treinta y dos mil quinientos treinta y ocho cienmilésimos de centavo M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, por fotocopia e impresión en negro, con 13 equipos de mediana producción y 3 equipos de alta producción.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 25,000 y máxima de 50,000 de fotocopias e impresiones.

Partida N° 2 por un **importe total mínimo de $65,250.00** (sesenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y **máximo de $130,500.00** (ciento treinta mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, que corresponde a un **precio unitario por fotocopia e impresión a color de $2.6100** (dos pesos seis mil cien diezmilésimas de centavo M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, por fotocopia e impresión en color, con 5 equipos de mediana producción y 1 equipo de alta producción.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 25,000 y máxima de 50,000 de fotocopias e impresiones.

PROVEEDORES QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN:

SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.
TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.
COPYVER, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Se descalifican técnicamente por ofertar características técnicas diferentes a lo solicitado en las bases de participación.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, no sea superior al 10% (diez por ciento) y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
Secretario de Servicios Administrativos y
Financieros del Congreso del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave

A S U N T O: *NOTIFICACIÓN DE FALLO*

OFICIO N° SSAF-0166-2017
Xalapa, Veracruz a 26 de enero de 2017

Copyver, S.A. de C.V.
N° de proveedor: CEV-BSE-0500-08
Dom: Carr Fed Xalapa-Veracruz Km. 105 s/n
Col. Rafael Díaz Serdán C.P. 91963
Veracruz, Veracruz.

En Xalapa, Ver.
Av. Orizaba N° 46 entre palmas y Minatitlán
Fracc. Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-001-17,** relativa a la **contratación del servicio de fotocopiado,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a **PROSERMAC, S.A. DE C.V.,** la contratación del servicio de fotocopiado por el **periodo del 1° de marzo del 2017 al 31 de diciembre de 2017**, conforme a lo siguiente:

Partida N° 1 por un **importe total mínimo de $813, 450.00** (ochocientos trece mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y **máximo de $1,626,900.00** (un millón seiscientos veintiséis mil novecientos pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, que corresponde a un **precio unitario por fotocopia e impresión en negro de $0.32538** (treinta y dos mil quinientos treinta y ocho cienmilésimos de centavo M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, por fotocopia e impresión en negro, con 13 equipos de mediana producción y 3 equipos de alta producción.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 25,000 y máxima de 50,000 de fotocopias e impresiones.

Partida N° 2 por un **importe total mínimo de $65,250.00** (sesenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y **máximo de $130,500.00** (ciento treinta mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, que corresponde a un **precio unitario por fotocopia e impresión a color de $2.6100** (dos pesos seis mil cien diezmilésimas de centavo M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, por fotocopia e impresión en color, con 5 equipos de mediana producción y 1 equipo de alta producción.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 25,000 y máxima de 50,000 de fotocopias e impresiones.

PROVEEDORES QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN:

SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.
TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.
COPYVER, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Se descalifican técnicamente por ofertar características técnicas diferentes a lo solicitado en las bases de participación.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, no sea superior al 10% (diez por ciento) y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
Secretario de Servicios Administrativos y
Financieros del Congreso del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave

OFICIO N° SSAF-0167-2017
Xalapa, Veracruz a 26 de enero de 2017

Productos Digitales para Oficina, S.A. de C.V.
N° de proveedor: CEV-BSL-0741-11
Dom: Lucio Blanco N° 102
Col. Unidad Magisterial, C.P. 91010
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-001-17,** relativa a la **contratación del servicio de fotocopiado,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a **PROSERMAC, S.A. DE C.V.,** la contratación del servicio de fotocopiado por el **periodo del 1° de marzo del 2017 al 31 de diciembre de 2017**, conforme a lo siguiente:

Partida N° 1 por un **importe total mínimo de $813, 450.00** (ochocientos trece mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y **máximo de $1,626,900.00** (un millón seiscientos veintiséis mil novecientos pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, que corresponde a un **precio unitario por fotocopia e impresión en negro de $0.32538** (treinta y dos mil quinientos treinta y ocho cienmilésimos de centavo M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, por fotocopia e impresión en negro, con 13 equipos de mediana producción y 3 equipos de alta producción.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 25,000 y máxima de 50,000 de fotocopias e impresiones.

Partida N° 2 por un **importe total mínimo de $65,250.00** (sesenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y **máximo de $130,500.00** (ciento treinta mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, que corresponde a un **precio unitario por fotocopia e impresión a color de $2.6100** (dos pesos seis mil cien diezmilésimas de centavo M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, por fotocopia e impresión en color, con 5 equipos de mediana producción y 1 equipo de alta producción.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 25,000 y máxima de 50,000 de fotocopias e impresiones.

PROVEEDORES QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN:

SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.
TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.
COPYVER, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Se descalifican técnicamente por ofertar características técnicas diferentes a lo solicitado en las bases de participación.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, no sea superior al 10% (diez por ciento) y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
Secretario de Servicios Administrativos y
Financieros del Congreso del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave

OFICIO N° SSAF-0168-2017
Xalapa, Veracruz a 26 de enero de 2017

Prosermac S.A. de C.V.
N° de proveedor: CEV-BSE-1210-17
Dom: Avenida Miguel Alemán No.1517
Col. Pascual Ortiz Rubio CP. 91750
Veracruz, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-001-17,** relativa a la **contratación del servicio de fotocopiado,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a **PROSERMAC, S.A. DE C.V.,** la contratación del servicio de fotocopiado por el **periodo del 1° de marzo del 2017 al 31 de diciembre de 2017**, conforme a lo siguiente:

Partida N° 1 por un **importe total mínimo de $813, 450.00** (ochocientos trece mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y **máximo de $1,626,900.00** (un millón seiscientos veintiséis mil novecientos pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, que corresponde a un **precio unitario por fotocopia e impresión en negro de $0.32538** (treinta y dos mil quinientos treinta y ocho cienmilésimos de centavo M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, por fotocopia e impresión en negro, con 13 equipos de mediana producción y 3 equipos de alta producción.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 25,000 y máxima de 50,000 de fotocopias e impresiones.

Partida N° 2 por un **importe total mínimo de $65,250.00** (sesenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y **máximo de $130,500.00** (ciento treinta mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, que corresponde a un **precio unitario por fotocopia e impresión a color de $2.6100** (dos pesos seis mil cien diezmilésimas de centavo M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, por fotocopia e impresión en color, con 5 equipos de mediana producción y 1 equipo de alta producción.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 25,000 y máxima de 50,000 de fotocopias e impresiones.

PROVEEDORES QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN:

SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.
TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.
COPYVER, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Se descalifican técnicamente por ofertar características técnicas diferentes a lo solicitado en las bases de participación.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, no sea superior al 10% (diez por ciento) y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
Secretario de Servicios Administrativos y
Financieros del Congreso del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave